



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 079 2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao. 07 MAYO 2009

Vistos:

El Expediente N° 009735 presentado por el Comité Regional denominado "Todos Unidos" con sede institucional en Ciudad del Pescador Mz. A 3 Lote 12 Callao, el Informe N° 214-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 25 de Junio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; El Informe N° 050-2008-GRC/GRDS/LRR de fecha 23 de Junio de 2008 emitido por el Especialista en Promoción de MYPES de esta Gerencia;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias; y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional denominado "**Todos Unidos**" conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

Presidente	: Beatriz Valencia Alfaro	DNI: 09706566
Vice Presidente	: Carmen Lopez de Cuadros	DNI: 25599476
Sec. de Organización	: Ana Maria Chacón Quiñones	DNI: 32974514
Sec. de Actas	: Rosa Ramos Rojas	DNI: 40711823
Sec. de Economía	: Nancy Arcelles Oyola	DNI: 25746427
Fiscal	: Olinda Montañez Monives	DNI: 25627446
Vocal	: Patricia Quiroz Rossell	DNI: 25608603
Sec. de Cul. Educ. y Recreación	: Nancy Anton Martinez	DNI: 02737283
Sec. de Bienestar Social	: María del Rosario Alegría	DNI: 25652293

ARTICULO TERCERO.- Disponer la inscripción y el registro correspondiente del Comité Regional denominado "**Todos Unidos**", en el Libro de Registro de Comités Regionales, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un período de duración de (02) años a partir del mes de abril de 2009 al mes de abril del 2011.

ARTICULO QUINTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social

